# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| HOJA | 1 DE 7 |
| ACTO DE FISCALIZACIÓN: | 2/2023 |
| NÚMERO DE HALLAZGO: | 6 |
| MONTO FISCALIZABLE: | N/A |
| MONTO FISCALIZADO: | N/A |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| **6.- Los nombramientos expedidos, se desapegan a los requisitos normativos.**<br><br>**Deber ser (Fundamento Legal)**<br><br>• **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, (LFTSE).**<br><br>**Artículo 3o.-** Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales.<br><br>**Artículo 12.** Los trabajadores prestarán sus servicios en virtud de nombramiento expedido por el funcionario facultado para extenderlo o por estar incluidos en las listas de raya de trabajadores temporales, para obra determinada o por tiempo fijo.<br><br>**Artículo 15.-** Los nombramientos deberán contener:<br>I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio;<br>II. Los servicios que deban prestarse, que se determinarán con la mayor precisión posible;<br>III. El carácter del nombramiento: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra determinada;<br>IV. La duración de la jornada de trabajo;<br>V. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir el trabajador, y<br>VI. El lugar en que prestará sus servicios.<br><br>**Artículo 18.-** El nombramiento aceptado obliga a cumplir con los deberes inherentes al mismo y a las consecuencias que sean conformes a la ley, al uso y a la buena fe.<br><br>• **Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, (CGTSS).** | La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal deberá realizar las siguientes acciones a efecto de atender las observaciones y recomendaciones determinadas, proporcionando la evidencia documental que así lo acredite.<br><br>**Observación Correctiva:**<br><br>1. Establecer un mecanismo de control que permita dar cumplimiento a las fracciones II, III y V del articulo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 15, 16 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y 42 del MAAGMRHO, en los nombramientos expedidos al personal adscrito al INCARD, de manera conjunta con la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos, con el propósito de hacer valer el articulo 18 de la citada Ley.<br><br>**Recomendación Preventiva:**<br><br>1 Reforzar el procedimiento para expedir los nombramientos de las personas servidoras públicas del INCARD, contenido en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal, conforme a las disposiciones aplicables, señalando actividades, responsables, plazos internos para cumplir con los plazos normativos. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio César Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS



| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| **Artículo 11.-** Cuando a un candidato se le haya designado para ocupar el puesto correspondiente, firmará su nombramiento y acreditará contar con la Clave Única de Registro de Población y haber recibido el curso de Inducción Institucional al puesto.<br><br>**Artículo 14.** Nombramiento es el documento por el que se formaliza la relación jurídica laboral entre el Titular y el Trabajador y por el que se obligan al cumplimiento recíproco de las disposiciones contenidas en el mismo, en la Ley, en las presentes Condiciones y las que sean conforme al uso y a la buena fe.<br><br>**Artículo 15.** El Titular o en su caso el Servidor Público facultado para ello, expedirá los nombramientos por los cuales los Trabajadores prestarán sus servicios, debiendo entregar copia de este documento al Trabajador en el acto de toma de posesión del puesto.<br>...<br><br>**Artículo 16.** Los nombramientos deberán contener los datos que señala el Artículo 15 de la Ley, además del horario, debiéndose refrendar después del sexto mes con nombramiento definitivo, en caso de vacantes definitivas, siempre que no haya nota desfavorable en su expediente.<br>...<br><br>**Artículo 17.** Los nombramientos serán definitivos o temporales y su expedición se hará conforme a los movimientos escalafonarios que procedan.<br><br>Se entenderán por:<br><br>I. Definitivos, aquellos que se expidan para cubrir puestos permanentes;<br>II. Temporales, los que se otorguen con efectos eventuales y que pueden ser: | 2 La firma del nombramiento se sugiere que en lo subsecuente, el Director General signe los que corresponde a los 2 niveles, inferiores al propio (Directores de Área y Subdirectores), previa autorización de la Junta de Gobierno; y mediante oficio de designación, delegue la facultad al Director de Administración de firmar los nombramientos de los niveles inferiores.<br><br>3 Respecto a la entrega del nombramiento para las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se sugiere se realice un mecanismo de control para entregarlos de conformidad con los plazos establecidos. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio Cesar Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| . a. Provisional, para cubrir puestos vacantes mayores de seis meses y los que se expidan a<br>Trabajadores que suplan a los que se encuentran en los casos señalados en el penúltimo párrafo del Artículo 46 de la Ley;<br><br>b. Interinos, para ocupar puestos vacantes hasta por seis meses;<br><br>c. Por tiempo fijo, aquellos que dejan de tener efectos en la fecha que se determina en el mismo, y<br><br>d. Por obra determinada, aquellos cuyos efectos cesan al concluir la obra que motivó su expedición.<br>...<br>La Secretaría entregará nombramiento a los Trabajadores independientemente del origen del financiamiento y de acuerdo a los Programas establecidos en la Dependencia.<br><br>• **ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, (MAAGRHO)**<br><br>**Artículo 42.** La formalización del nombramiento o contrato individual de trabajo deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo. Un ejemplar autógrafo del mismo se entregará al servidor público en ese plazo.<br>...<br><br>**17.1.** El Catálogo de Puestos es el instrumento técnico que se integra por los puestos de las Instituciones, mediante la identificación de la información que corresponde a su | **Responsable del Área Auditada y Responsable de Implementación de Acciones**<br><br>_____<br>**Mtra. Yolanda Fernández Orozco**<br>**Subdirectora de Administración y Desarrollo de personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**<br><br>**Enlace**<br><br>_____<br>**L.A. Norma Rojas Alditurriaga**<br>**Jefa del Departamento de Nómina y Selección de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**<br><br>**Fecha de elaboración:** 29 de septiembre de 2023.<br><br>**Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones:** 1 de diciembre de 2023. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio Cesar Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| denominación, adscripción, código, rama de cargo o puesto, funciones y remuneraciones, entre otros.<br><br>• **Manual de Procedimientos Departamento de Nómina y Selección de Personal**<br><br>**14.** Procedimiento para la Elaborar Nombramientos del Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.<br><br>• 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS<br>3.2. Los nombramientos tienen las siguientes modalidades:<br><br>Definitivos: Son aquellos que se expiden para cubrir puestos permanentes.<br>Temporales: Son aquellos que se otorgan con efectos eventuales y que pueden ser:<br><br>a) Provisional, para cubrir plazas vacantes mayores de seis meses y los que se expidan a trabajadores que suplan a los que se encuentran señalados en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley Federal del Trabajo;<br>b) Interinos, para ocupar puestos vacantes hasta por seis meses, cubrir licencias sin goce de sueldo, no haciéndose acreedor a una plaza de base;<br>c) Por tiempo fijo, aquellos que dejan de tener efectos en la fecha que se determina en el mismo; y<br>d) Por obra determinada, aquellos cuyos efectos cesan al concluir la obra que motivó su expedición.<br><br>3.4. El nombramiento no tiene validez oficial alguna en tanto no haya sido firmado por las autoridades correspondientes (Titular de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal y Director de Administración; rúbrica de Jefe del Departamento de Nómina y Selección de Personal) y por el interesado. | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio Cesar Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS



| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| • **Hechos.**<br><br>De un total de 120 expedientes de personal del INCARD, se seleccionó una muestra de 33 nombramientos expedidos en el ejercicio 2022 y 2023, correspondientes a 18 personas servidoras públicas, verificando el cumplimiento a los artículos 12, 15 y 18 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los artículos 11, 14, 15, 16 y 17 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y el 42 del MAAGRMO; los nombramientos seleccionados contienen los siguientes datos:<br><br>• Nombre; nacionalidad; edad; sexo; estado civil; domicilio;<br>• Clave del Puesto;<br>• Puesto,<br>• Carácter del Nombramiento;<br>• Jornada de Trabajo;<br>• Horario;<br>• Salario Mensual;<br>• Adscripción;<br>• Servicios Personales que Prestará el Trabajador;<br>• Vigencia del Nombramiento;<br>• Lugar y Fecha de Expedición;<br>• Nombre y Cargo de quien emite el Nombramiento;<br>• Protesta que rinden los Servidores Públicos, previo a la toma de posesión del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos;<br>• Nombre Y Firma Del Trabajador;<br>• Nombre y firma de la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD,<br><br>Detectándose lo siguiente: | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio Cesar Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| HOJA | 6 DE 7 |
| ACTO DE FISCALIZACIÓN: | 2/2023 |
| NÚMERO DE HALLAZGO: | 6 |
| MONTO FISCALIZABLE: | N/A |
| MONTO FISCALIZADO: | N/A |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| a) Ningún nombramiento cumple con determinar con la mayor precisión posible los servicios que deban prestarse, remite a los consignados para este puesto en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud.<br>b) En los nombramientos del personal de Confianza no se establece el carácter del nombramiento: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra determinada.<br>c) En ninguno se establecen las prestaciones que habrá de percibir las personas servidores públicas incumpliendo con lo establecido en las fracciones II, III y V del artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.<br>d) En 7 nombramientos no se cumple con el plazo de entrega, entregándose posterior en un rango de 6 a 21 días hábiles, en 2 casos se entregó antes de ocupar el puesto y en 1 caso no se cuenta con evidencia de que el nombramiento se entregó, dejando de observar lo establecido en el artículo 42 del MAAGRHO,<br>e) Ningún nombramiento cuenta con la firma del Director de Administración del INCARD, en incumplimiento al numeral 3.4 del Procedimiento 14 contenido en el Manual de Procedimientos Departamento de Nómina y Selección de Personal.<br><br>• Del análisis al Procedimiento ***"14. Procedimiento para elaborar nombramientos de personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez"***, establecido en el Manual de Procedimientos Departamento de Nómina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, determinando que:<br><br>a) No se apega a la Normatividad aplicable en cuanto a que no establece lo que debe contener el nombramiento, así como la formalización del nombramiento deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo, establecido en el artículo 15 de la LFTSE y 42 del **MAAGRHO.**<br><br>• **Conclusión:** | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| Lic. Julio Cesar Rayas Luna | C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

FUNCIÓN PÚBLICA

2023 Francisco VILLA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| HOJA | 7 DE 7 |
| ACTO DE FISCALIZACIÓN: | 2/2023 |
| NÚMERO DE HALLAZGO: | 6 |
| MONTO FISCALIZABLE: | N/A |
| MONTO FISCALIZADO: | N/A |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| Los nombramientos que se expiden no cumplen con la totalidad de disposiciones establecidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud, Originando dificultad en hacer cumplir los artículos 15 y. 18 de la LFTSE, al no contener de forma precisa las funciones encomendados a la persona servidora pública.<br><br>El Procedimiento para la elaboración de nombramientos del personal contenido en el Manual de Procedimientos Departamento de Nómina y Selección de Persona, no se apega a la normatividad aplicable. | |

Elaboró
Lic. Julio Cesar Rayas Luna
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública